

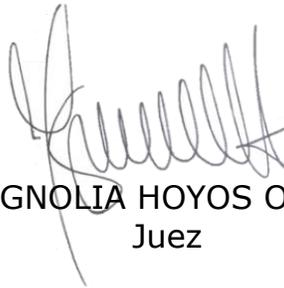
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00456-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera los partidores designados por auto del 20 de abril de 2022 no aportaron la distributiva encomendada (c. digital 30), se les releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. LUIS HERNANDO GUZMAN SUAREZ, 2. OLGA ALICIA GOMEZ CASANOVA, 3. MARIA VIRGINIA PEÑALOZA SIERRA, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para efectuar la labor ordenada en providencia del 20 de abril de 2022 (c. digital 30) cuenta el designado (a) con el término de diez 10 días, a partir de la aceptación al cargo. Comuníquese (art. 48 -1º CGP).

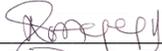
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 115 FECHA 20-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr